

**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO NACIONAL DE
MEMORIA HISTÓRICA**

CERTIFICA:

Que en atención a los parámetros establecidos en la Resolución 1084 de 2018, “Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables y se dictan otras disposiciones”, adoptándose la Guía de aplicación de la Valoración Económica Ambiental, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Centro Nacional de Memoria Histórica no cuenta, a la fecha, con recursos de inversión para actividades ambientales, ni con bienes ni servicios ambientales susceptibles de valoración económica.

La presente certificación se expide como soporte al diligenciamiento del formato F8.1 “Compromisos presupuestales de la vigencia para actividades ambientales”, que hace parte de la rendición de cuentas para la vigencia 2021, en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,



FERNANDO RAMÍREZ OCHOA
Director Administrativo y Financiero

Revisó: Ana María Trujillo Coronado *af.*
Vo. Bo. Ilse Stella Peña Pertuz *9/18/22*